
 <p>CONTRALORÍA GENERAL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA</p>	RESOLUCIÓN No. 100-22-156 
	DESPACHO DEL CONTRALOR.
	FECHA: 22 DE JUNIO DE 2017
	PÁGINA: 1 DE 4
<p>“POR LA CUAL SE ADOPTA LA ORDENANZA DEPARTAMENTAL No. 047 DEL 15 DE MAYO DE 2017, EMANADA DE LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL MAGDALENA, POR LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES DE LAS DISTINTAS MODALIDADES DE EMPLEO DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO”</p>	

EL CONTRALOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDAL ENA

En ejercicio de las atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las que le confieren los artículos 268 y 272 de la Constitución Política, la Ley 42 de 1993, la Ley 330 de 1996, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia, en su artículo 122 establece que “No habrá empleo público que no tenga funciones detalladas en ley o reglamento y para proveer los de carácter remunerado se requiere que estén contemplados en la respectiva planta y previstos sus emolumentos en el presupuesto correspondiente”.

Que el artículo 32 del Decreto Ley 785 de 2005 establece: “(...) La adopción, adición, modificación o actualización del manual específico se efectuará mediante acto administrativo de la autoridad competente con sujeción a las disposiciones del presente decreto. (...)”

Que las Contralorías Departamentales son organismos de carácter técnico, dotadas de autonomía administrativa, presupuestal y contractual. En ningún caso podrán ejercer funciones administrativas distintas de las inherentes a su propia organización.

Que es atribución de las Asambleas Departamentales, en relación con las respectivas Contralorías, determinar su estructura, planta de personal, funciones por dependencias y escalas de remuneración correspondientes a las distintas categorías de empleo, a iniciativa de los contralores.

Que la Honorable Asamblea Departamental expidió la Ordenanza Departamental No. 047 del 15 de mayo de 2017, por la cual se adopta el manual de funciones y competencias laborales de las distintas modalidades de empleos de la Contraloría General del Departamento del Magdalena.

Que en merito a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adoptar para la Contraloría General del Departamento del Magdalena, la Ordenanza Departamental No. 047 del 15 de mayo de 2017,

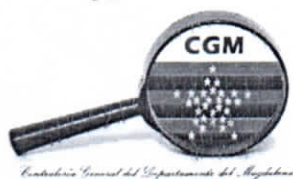
Revisado y aprobado por: Ítala Granados Candanoza 

Cargo: Jefe Oficina Acción Administrativa

Revisado y aprobado por: Eduardo Chi Acuña. 

Cargo: Jefe Oficina Jurídica

“Control Fiscal serio y transparente, de la mano con la gente”



**CONTRALORÍA
GENERAL
DEPARTAMENTO
DEL MAGDALENA**

RESOLUCIÓN No. 100-22-156

DESPACHO DEL CONTRALOR.

FECHA: 22 DE JUNIO DE 2017

PÁGINA: 2 DE 4

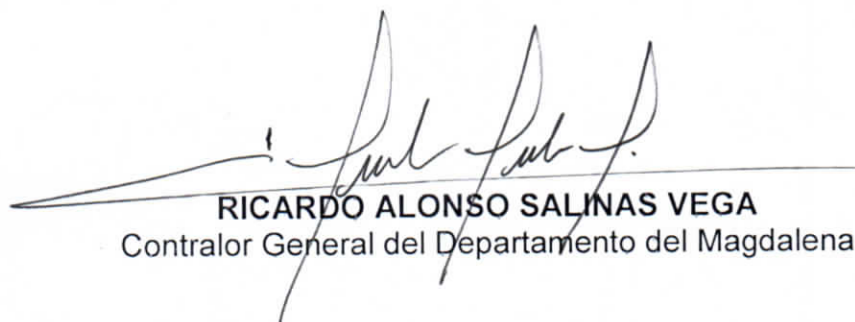
“POR LA CUAL SE ADOPTA LA ORDENANZA DEPARTAMENTAL No. 047 DEL 15 DE MAYO DE 2017, EMANADA DE LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL MAGDALENA, POR LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES DE LAS DISTINTAS MODALIDADES DE EMPLEO DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO”

emanada por la Honorable Asamblea Departamental, “*Por la cual se adopta el manual de funciones y competencias laborales de las distintas modalidades de empleos de la Contraloría General del Departamento del Magdalena*”; la cual hace parte integrante de este acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: VIGENCIA: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Marta D.T.C.H., a los veintidós (22) días del mes de junio de 2017.


RICARDO ALONSO SALINAS VEGA
Contralor General del Departamento del Magdalena

Revisado y aprobado por: Ítala Granados Candanoza

Cargo: Jefe Oficina Acción Administrativa

Revisado y aprobado por: Eduardo Chi Acuña.

Cargo: Jefe Oficina Jurídica

“Control Fiscal serio y transparente, de la mano con la gente”